



CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, El término con el que contaban la demandada SANDRA PATRICIA MORENO RESTREPO para comparecer al presente proceso, transcurrió en silencio.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda 22 de agosto de 2021.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintidós de agosto de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio N°1887

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: DIANA SOLANDI RAMÍREZ OSORIO

DEMANDADOS: HEREDERA DETERMINADA SANDRA PATRICIA MORENO RESTREPO Y HEREDEROS INDETERMINADOS

Radicación: 666824003002-2022-00111-00

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial y como quiera que hasta la fecha no se ha logrado la comparecencia de la demandada SANDRA PATRICIA MORENO RESTREPO, se designa al Abogado **NICOLAS DAVID GONZALEZ PEÑUELA**¹, como *Curador ad Litem*, a quien se le notificará el auto que libró mandamiento de pago de fecha 19 de abril de 2022, notificado por estados el 20 de abril de 2022, en términos de los art. 48-7 y el 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 140
Del 23-08-2022

//

¹ nicolas.gonzalez@fundaciondelamujer.com

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59d18de6aa5d789572c5a8ef011a844c489e3eab0788b84d307d9a56736d29f5**

Documento generado en 22/08/2022 08:13:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>